

SESIÓN ORDINARIA

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se convoca la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, que se celebrará el **MIÉRCOLES día 06/09/2017, a las 11:00**, en primera convocatoria, y en segunda una hora después, en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial.

Le recuerdo que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

A partir de la fecha de la convocatoria tiene a su disposición en el lugar designado al efecto en las Oficinas Municipales y dependientes de la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes incoados y que se someterán a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Punto

ORDEN DEL DIA

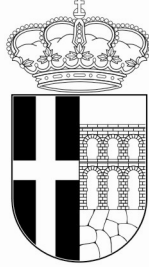
- 1 LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2017.
- 2 PROYECTO DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA, EN LA C/ ITALIA, NUM. 32, A INSTANCIA DE MANUEL VAZQUEZ CALMAESTRA Y MARIA JESUS REXA DIAZ.
- 3 PROYECTO BASICO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL PARA SUMERMARKET Y APARCAMIENTO ANEXO C/ LAS ERAS, NUM. 2 C/V C/ CHARCONES, NUM. 6, A INSTANCIA DE MERCADONA, S.A.
- 4 PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA EDIFICIO COMERCIAL DE EXPOSICION Y VENTA DE VEHICULOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA, CON LAVADO Y UNIDAD DE SUMINISTRO, EN LA C/ ZACARIAS C/V C/ SANTA ISABEL, A INSTANCIA DE CHEAP OIL SOCIEDAD GESTORA, S.L.
- 5 PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y PISCINA, EN LA AVDA. DEL CID CAMPEADOR, NUM. 27, A INSTANCIA DE JOSE FELIPE ONGIL.
- 6 SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE RESTAURANTE-ESPECTACULO, EN LA C/ BLASCO IBAÑEZ, NUM. 4, A INSTANCIA DE CONSUELO LUCAS GOMEZ.
- 7 SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR-RESTAURANTE, EN LA C/ JESUS CASAS, NUM. 1, A INSTANCIA DE LA CAVA DE ADRIANA, S.L.
- 8 APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 058/2017.JGL.
- 9 APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 062/2017.JGL.
- 10 APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 063/2017.JGL.
- 11 APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 064/2017.JGL.
- 12 APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 065/2017.JGL.
- 13 DATA CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.
- 14 RUEGOS Y PREGUNTAS.

NAVALCARNERO, a 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Alcalde-Presidente

JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA. EXTRACTO

FECHA: 06-09-2017.

ALCALDE-PRESIDENTE: Dº JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ.

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017: Aprobada por unanimidad.
2. PUNTOS 2 A 7.- Concesión/denegación de diversas licencias de obras, apertura de establecimientos, licencias de reapertura de piscinas comunitarias y cambios de titularidad.
3. PUNTO 8 A 12.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES.
4. PUNTO 13.- DATA CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

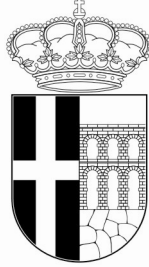
Decreto Nº 2.003/2017, de fecha 31 de agosto de 2017

Prorrogar el contrato administrativo de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil "Barco de Papel", de Navalcarnero (Madrid). El precio del contrato, fijado en la cláusula Tercera del mismo en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (452.181,17€), por curso escolar, será objeto de revisión de conformidad con la Cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Decreto Nº 2.004/2017, de fecha 31 de agosto de 2017

Prorrogar el contrato administrativo de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil "Trébole", de Navalcarnero (Madrid). El precio del contrato, fijado en la cláusula Tercera del mismo en SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (656.654,73 €) por curso escolar, será objeto de revisión de conformidad con la Cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Decreto Nº 2.005/2017, de fecha 31 de agosto de 2017



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Prorrogar el contrato administrativo de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio Público Educativo de la Casa de Niños "Campanilla", de Navalcarnero (Madrid). El precio del contrato, fijado en la Cláusula Tercera del contrato en 97.500,00 € para el curso escolar 2011/2012, según Orden de la Consejería de Educación, se revisará a tenor del importe del coste escolaridad-aula y educador de apoyo que se establezca para cursos escolares sucesivos en las correspondientes Órdenes de la Consejería de Educación de la CAM.

5. URGENCIA 1ª.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

